La plaza contará con un aforo máximo de 6.000 personas y las salidas y entradas al recinto se harán de manera escalonada y por zonas

La Comunidad de Madrid ofrecerá el 2 de mayo una corrida de toros benéfica en Las Ventas tras la aprobación de Salud Pública

- Los fondos que se recojan irán destinados a paliar la situación económica de los colectivos del sector taurino más afectados por la pandemia
- El BOCM recoge hoy la modificación de la orden de Sanidad que establece las medidas y condiciones que regirán el desarrollo de esta actividad, paralizada por el COVID-19
- Los asistentes deberán permanecer sentados en todo momento en su asiento preasignado y el consumo de bebida y comida será en una zona específica
- Enrique Ponce, Julián López *El Juli*, José María Manzanares, Miguel Ángel Perera y Paco Ureña configuran el cartel de ese día en la Monumental

17 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid ofrecerá el próximo 2 de mayo en la plaza de toros de Las Ventas un festival taurino de carácter benéfico que supone el regreso de esta actividad a la región tras el parón producido por la pandemia.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) publica hoy la modificación por parte de la Consejería de Sanidad de la Orden 668/2020, de 19 de junio, que va a permitir ofrecer este espectáculo que tendrá como fin recaudar fondos destinados a paliar la situación económica de aquellos colectivos del sector taurino más afectados por el COVID-19.

Por ello, la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Fundación Toro de Lidia y Plaza 1, está trabajando en ofrecer un cartel con importantes figuras del toreo y destacadas ganaderías, que de manera desinteresada y altruista han querido formar parte de esta iniciativa. En concreto, la tarde del 2 de mayo, se medirán en la Monumental los diestros Enrique Ponce, Julián López *El Juli*, José María Manzanares, Miguel Ángel Perera, Paco Ureña y el rejoneador Diego Ventura. Cerrará el cartel el novillero Guillermo García, alumno de la Escuela de Tauromaquia José Cubero *Yiyo*. En cuanto a las ganaderías a lidiar serán,

asimismo, de primer nivel con toros de El Capea, Juan Pedro Domecq, Garcigrande, Victoriano del Rio, Fuente Ymbro, Jandilla y El Parralejo. Igualmente, está previsto habilitar una Fila 0 para recibir aquellas aportaciones económicas por parte de cualquier persona interesada en ello que no asista al evento de manera presencial.

AFORO Y MEDIDAS SANITARIAS

La realización de este festival taurino en Las Ventas, su aforo y medidas sanitarias se rige por la modificación de la Orden de la Consejería de Sanidad, que recoge que este espectáculo y cualquier otro relacionado con la actividad taurina contarán con un aforo máximo de 6.000 personas, que ocuparán un asiento preasignado y permanecerán sentadas en todo momento.

Según se establece en la normativa, el aforo máximo permitido en los recintos taurinos será del 40%, con un máximo de 6.000 espectadores, y deberá garantizarse el uso de mascarilla. Además, entre los grupos de personas que adquieran localidades conjuntamente (un máximo de seis) deberá existir, al menos, una localidad vacía, tanto por la fila delantera como por la trasera y a ambos lados del grupo.

Además, los eventos deberán disponer de un plan de actuación específico con las medidas de higiene y prevención que se consideren necesarias para garantizar la celebración de la actividad en las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente.

Igualmente, la circulación de las personas por el recinto deberá organizarse de manera que se respete la distancia de seguridad interpersonal. De este modo, la apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado y la salida del público se hará por zonas y de forma ordenada.

El consumo de bebidas y comidas sólo se podrá realizar en la zona específicamente asignada al efecto y no se permitirá su venta itinerante dentro del recinto de la plaza. Tampoco se podrá fumar en los espacios al aire libre cuando no puedan garantizarse las distancias de seguridad de al menos dos metros con otras personas. Por otro lado, aquellos materiales que sean suministrados a los usuarios durante el desarrollo de la actividad, como almohadillas, sólo podrán utilizarse si son desinfectados antes y después de cada uso.

En cualquier caso, los promotores y organizadores, públicos o privados, de espectáculos en que se utilicen animales que requieren autorización expresa de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.a) de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos y Actividades Recreativas, incluyendo los espectáculos taurinos, deberán solicitar a la Dirección General de Salud Pública la evaluación del riesgo de cada evento.